



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1224-2025-UNAP

Iquitos, 20 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 704-VRINV-UNAP-2025, presentado el 16 de octubre de 2025, por el vicerrector de Investigación (VRINV), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 1175-2025-UNAP, de fecha 9 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1175-2025-UNAP, de fecha 9 de octubre de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la localidad de Santa Rosa del 21 al 24 de octubre de 2025, de don José Regulo Ramírez Del Águila, identificado con DNI N° 43276662, director (e) de Incubadora de Empresas (DIE), para que participe como expositor en el "III SERGEO – Seminario de Relaciones Internacionales e Geopolítica de Pan-Amazónia", que se realizará en la ciudad de Tabatinga-Brasil;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1175-2025-UNAP, se otorga a don José Regulo Ramírez Del Águila, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes Arévalo, vicerrector de Investigación (VRINV), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1175-2025-UNAP, de fecha 9 de octubre de 2025, precisando que en el artículo segundo debe decir: otorgar a don José Regulo Ramírez Del Águila, una asignación económica de S/240.00 (Doscientos cuarenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de Investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1175-2025-UNAP, de fecha 9 de octubre de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don José Regulo Ramírez Del Águila, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio..."

Debe decir: ...

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don José Regulo Ramírez Del Águila, una asignación económica de S/240.00 (Doscientos cuarenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio..."



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1224-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1175-2025-UNAP, del 9 de octubre de 2025, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DIE,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Leg.,Int,SG,Archivo(2).
mpc.